



202630330274

Fecha Radicado: 2026-07-06 10:17:12



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Concejo
Distrital de Medellín



202620001975

Fecha: 06/07/2026 10:35 Anexos: 0
Asunto: ACUERDOS
Remitente: Secretaria General
Destinatario: Maria Isabel Correa Restrepo
Radicador: Alexander Augusto Hoyos Pérez

Doctora,
ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA
Secretaria General
Concejo Distrital
Medellín

Asunto: Asunto: Remisión Acuerdo Distrital No. 066 de 2026.

Cordial saludo doctora Montoya,

De acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a "*sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...)*", de manera atenta, me permito remitir un ejemplar del Acuerdo Distrital No. 066 de 2026.

Los datos del acuerdo sancionado son:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
066	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".	03/07/2026

Cordialmente,

LILIANA MARIA CORREA POSADA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
SECRETARÍA GENERAL
DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 066 DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

Recibido de la Secretaría del Concejo Distrital de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

LILIANA MARÍA CORREA POSADA

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Sancionado,

El Alcalde,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

El Secretario de Hacienda,

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

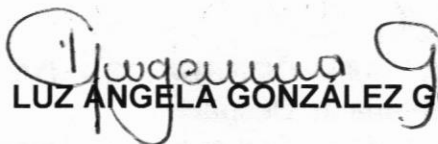


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 066 DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

La Directora del Departamento Administrativo de Planeación,


LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ

El Secretario General,


SEBASTIAN GÓMEZ SÁNCHEZ



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Concejo
Distrital de Medellín

RECIBIDO POR
CORRESPONDENCIA

28 JUN 2026

ACUERDO No 066 de 2026

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”.

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, con el propósito de ejecutar los proyectos de inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Instituto de Recreación y Deportes – INDER –, por los valores y períodos, que a continuación se relacionan:

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2026 (A)	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2027 (B)	TOTAL PROYECTO (A+B)	TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA (B)	15% (DEL TOTAL VF)
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar	240025	\$ 141.955.280.914	\$ 221.082.728.139	\$ 363.038.009.053	\$ 221.082.728.139	\$ 33.162.409.221
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES - INDER	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	9240080	\$ 47.000.000.000	\$ 63.000.000.000	\$ 110.000.000.000	\$ 63.000.000.000	\$ 9.450.000.000
TOTAL			\$ 188.955.280.914	\$ 284.082.728.139	\$ 473.038.009.053	\$ 284.082.728.139	\$ 42.612.409.221

Johanna Lucía Gutiérrez Murillo
Johanna Lucía Gutiérrez Murillo/Profesional Especializada.



Concejo
Distrital de Medellín

Artículo 2. Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar los contratos que se deriven de las Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas en el presente Acuerdo.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

Presidente

ALEJANDRO DE BEDOUT ARANGO

JP

Secretaria General

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta de Plenaria 456 del 23 de junio de 2026.

Secretaria General

ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA

Johanna Lucía Gutiérrez Murillo/Profesional Especializada.